133

República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CINCOTTO			
	Bogotá, D.C.,2 3 SEP. 2020del año Dos Mil Veinte. (2	020)	
	Visto el informe secretarial que precede y surtidas las actuaciones procesales del el juzgado, dispone:	caso;	
	1- CONVOCAR a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso	Э.	
	Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 am del día // del m del año 202 / . Se hacen las advertencias de ley, tant partes, como sus apoderados. Sala, piso, torre edi Virrey, o a través de medio virtual el cual se le comunicará a las partes oportunal.	o a las ificio el	
	Por secretaría comuníquese a la Sala de Audiencias de la Rama Judicial, adju copia de esta providencia, para efectos de la programación de la audie adjudicación de la correspondiente Sala. Déjese la constancia de rigor.	ntando ncia y	
	2 - Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente partenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia hacen las advertencias de ley.	ara que	
	3 – Téngase en cuenta que el extremo demandado guardo silencio.		
	NOTIFIQUESE EI Juez, GILBERTO REYES DELGADO		
	Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 2.4 SEP 2020 El Secretario,		